



**Región de Murcia**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA  
RELACIÓN PROVISIONAL DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO  
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN A LA QUE ALUDE LA ORDEN DE 13 DE  
FEBRERO DE 2024**

Por Orden de 13 de febrero de 2024, se establecen las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental y por Orden de 14 de febrero la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2024-2025, a celebrar en el año 2024.

A fin de establecer la mencionada lista, esta Dirección General publicó la Resolución de 11 de junio de 2024 con la relación de aspirantes a los que se refiere el título III de la citada orden de bases. Asimismo, se establecía un plazo de diez días para que los aspirantes pudieran aportar, en relación con su experiencia docente como inspector accidental, la documentación que no constara en esta Dirección General.

Procede por tanto, una vez analizadas las reclamaciones presentadas y en su caso las correcciones solicitadas, publicar las listas para el desempeño de puestos de inspector accidental.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales para el desempeño de puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 73 de la citada orden de 13 de febrero de 2024. Dichas listas figuran como anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** La primera, segunda y tercera lista de inspectores accidentales tienen la composición y el orden establecidos en el artículo 73 de la citada Orden de bases de 13 de febrero de 2024.



**TERCERO.-** Cuando resulte necesaria la provisión de manera accidental de plazas vacantes en la plantilla de inspectores, se acudirá a la primera lista. De agotarse esta, se recurrirá a la segunda lista y en el caso de que esta también se agotara, se acudirá a la tercera lista.

**CUARTO.-** Las reclamaciones contra las listas referidas anteriormente habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la exposición pública de la misma, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM (<http://sede.carm.es>), en el enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” con el número de procedimiento 3698. A través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando el trámite “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora”.

En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro 3698.

La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,  
María del Carmen Balsas Ramón.

(Documento firmado electrónicamente)



## **ANEXO I** **PRIMERA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***4876**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	8,3418
***0449**	SERRANO SÁNCHEZ, ROSENDO	7,5440

## **ANEXO II** **SEGUNDA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***7446**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	4,8492

## **ANEXO III** **TERCERA LISTA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***9177**	DOMÍNGUEZ GUERRA, ROSA MARÍA	3,0664
***5448**	SÁNCHEZ REYES, M. DEL REPOSO	3,0261
***0410**	GARCIA MARTÍNEZ, JOAQUÍN	2,1504
***9058**	HURTADO QUIRANTE, M <sup>a</sup> . DOLORES	2,0066

